|  |
| --- |
| Suplemento para Evaluadores sobretérminos de referencia |
| Guía de Evaluación de Impacto en derechos Humanos y Caja de Herramientas |

|  |
| --- |
| **Colaboradores**: La versión de prueba 2016 de la Guía y Caja de Herramientas fue escrita por Nora Götzmann, Tulika Bansal, Elin Wrzoncki, Cathrine Bloch Veiberg, Jacqueline Tedaldi y Roya Høvsgaard. Esta versión 2020 incluye contribuciones de Signe Adreasen Lysgaard, Dirk Hoffmann, Emil Lindbland Kernell, Ashley Nancy Reynolds, Francesca Thornberry y Kayla Winarsky Green.**Editora**: Ashley Nancy Reynolds **Agradecimientos**: Las versiones de prueba y final de la Guía y Caja de Herramientas se desarrollaron con el aporte de varias personas y organizaciones que contribuyeron con su experticia, reflexiones y tiempo de forma voluntaria, por lo cual estamos profundamente agradecidos. Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a: Désirée Abrahams, Day Associates; Manon Aubry, Sciences Po y Oxfam Francia; José Aylwin; Sibylle Baumgartner, Kuoni Travel Management Ltda.; Richard Boele; Caroline Brodeur; Jonathan Drimmer; Gabriela Factor, Community Insights Group; Alejandro González, Proyecto de Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); Jasmin Gut y Heloise Heyer, PeaceNexus; International Alert; Miembros del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de IPIECA, la asociación mundial del sector del petróleo y el gas para promover el desempeño medioambientales y sociales; Madeleine Koalick, Twentyfifty Ltda.; Felicity Ann Kolp; Serena Lillywhite, Oxfam Australia; Lloyd Lipsett, LKL International Consulting Inc.; Susan Mathews, ACNUDH; Siobhan McInerney-Lankford; Geneviève Paul, FIDH; Grace Sanico Steffan, ACNUDH; Haley St. Dennis; Sam Szoke-Burke, Centro de Inversión Sostenible de la Universidad de Columbia; Irit Tamir, Oxfam América; Deniz Utlu, Instituto Alemán de Derechos Humanos; Prof. Frank Vanclay, Universidad de Groningen; Margaret Wachenfeld; Yann Wyss, Nestlé; Sarah Zoen, Oxfam América. La contribución de revisores expertos no representa su aprobación del contenido. También nos gustaría agradecer a Flavia Fries por sus contribuciones durante su beca en el DIHR. |
| © 2020 Instituto Danés de Derechos HumanosWilders Plads 8KDK-1403 CopenhagueTeléfono +45 3269 8888www.humanrights.dkSiempre que su reproducción no sea para uso comercial, esta publicación, o partes de esta pueden ser reproducidas si se cita el autor y la fuente.En el DIHR queremos que nuestras publicaciones sean tan accesibles como sea posible. Usamos tamaños de fuente grandes, líneas cortas (sin guiones), texto alineado a la izquierda y fuerte contraste para una máxima legibilidad. Para más información sobre accesibilidad, visite www.humanrights.dk/accessibility |

Fase 1:

planificación y Determinación del Alcance

|  |
| --- |
| **En la [Fase 1: Planificación y Determinación del Alcanc](https://www.humanrights.dk/tools/human-rights-impact-assessment-guidance-toolbox/version-espanola/fase-1-planificacion-y)e, puede encontrar una introducción sobre la determinación del alcance de una EIDH, los aspectos a considerar para formar el equipo de EIDH y el sobre papel que cumplen los términos de referencia (TdR).****En este suplemento encontrará:*** **Una lista de verificación para el contenido de los términos de referencia para una EIDH**

**Este Suplemento para Evaluadores es parte de la Guía de Evaluación de Impacto en Derechos Humanos y Caja de Herramientas. Puede encontrar la versión completa en el siguiente enlace: [https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-evaluacion-de-impacto-en-los-derechos](https://www.humanrights.dk/tools/human-rights-impact-assessment-guidance-toolbox/guia-de-evaluacion-de-impacto-en-los-derechos)**  |

| **Tabla A: Lista de verificación para el contenido de los términos de referencia de una EIDH** |
| --- |
| **Elemento TdR** | **Preguntas de ejemplo** |
| Información contextual | * ¿Se describe con claridad el proyecto o actividad comercial que se va a evaluar, incluyendo información como la fase de operaciones, ubicación, sector, escala, etc.?
* ¿Se explica la justificación de la EIDH, es decir, los impulsores internos y externos de la EIDH?
 |
| Descripción de la tarea | * ¿Están el propósito de la EIDH y sus resultados previstos claramente articulados? ¿Se observan limitaciones?
* ¿La descripción de la tarea incluye información de antecedentes relevantes que deban considerarse en la EIDH, es decir, evaluaciones de impacto ambiental y social, otros análisis de derechos humanos realizados para el proyecto o actividades comerciales, etc.?
* ¿Está el alcance de la EIDH claramente definido y proporciona una cobertura integral de los impactos de los derechos humanos que se evaluarán? Es decir, los impactos reales y potenciales que la empresa causa o a los que contribuye; impactos que están directamente vinculados a las operaciones comerciales, productos o servicios a través de relaciones comerciales; impactos acumulativos, problemas heredados, etc.
* ¿Distingue el alcance de los impactos a ser considerados claramente entre impactos adversos y positivos, priorizando los impactos adversos para los propósitos de la EIDH?
 |
| Metodología  | * ¿Están las normas internacionales de derechos humanos claramente especificadas como el punto de referencia para la evaluación? ¿Se incluyen las normas específicas de derechos humanos necesarias (por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas)? Las leyes y estándares nacionales, los estándares de la compañía y los requisitos de las instituciones financieras a considerar, ¿se encuentran claramente referenciados?
* ¿Se especifica claramente la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos como esencial para la metodología de trabajo de la EIDH; es decir, la aplicación de los principios de participación, no discriminación, empoderamiento, transparencia y rendición de cuentas
* ¿Se incluyen los parámetros de escala, alcance e irremediabilidad de forma clara como parámetros para la evaluación de la gravedad del impacto?
* ¿Describen los requisitos de la metodología que la jerarquía de mitigación a aplicar debe ser compatible con los estándares y principios internacionales de derechos humanos?
* ¿Contempla la metodología claramente la participación integral de los interesados? Es decir, ¿son los titulares de derechos, titulares de deberes y otras partes relevantes que participarán en la EIDH identificados y descritos? ¿Son expertos independientes en derechos humanos y otras partes interesadas en derechos humanos incluidas en la descripción como partes interesadas relevantes para los fines de la EIDH?
* ¿Es la metodología integral, es decir, que incluye el alcance, la recopilación de datos y el desarrollo de la línea de base, el análisis del impacto y la evaluación, el desarrollo de medidas de mitigación y los pasos para el monitoreo y la presentación de informes?
* ¿Requiere claramente la metodología tanto la investigación de escritorio como el trabajo de campo (incluido el trabajo con los titulares de derechos, los titulares de deberes y otras partes relevantes) para completar la EIDH?
* ¿Se especifican claramente las limitaciones que se conocen desde el principio? Cuando las limitaciones impiden cualquiera de los factores especificados anteriormente, ¿están justificadas tales limitaciones?
 |
| Experticia requerida | * ¿Se proporciona información detallada sobre las habilidades y la experticia del equipo de EIDH, es decir, se incluye experticia en derechos humanos y otros conocimientos necesarios, sensibilidad de género, habilidades lingüísticas, conocimiento local, etc.?
* ¿Se toman medidas para la participación de traductores e interlocutores locales en la medida de lo necesario?
 |
| Dirección e informes | * ¿Se describe claramente la estructura de gobernanza para una EIDH? Es decir, el papel y la independencia del equipo de EIDH, el papel de los contactos y contrapartes de la empresa (tanto a nivel de la sede como de la filial), el papel de algún panel asesor o mecanismo de revisión por pares, etc.
* ¿Están los requisitos para la presentación de informes claramente estipulados, incluida la publicación del informe de la EIDH, pero también otros modos de informar a los titulares de derechos y otras partes interesadas sobre los hallazgos de la evaluación de impacto (reunión de la comunidad que involucra a aquellos que participaron, así como al equipo de EIDH y a la empresa para compartir y discutir las conclusiones y las medidas de mitigación que se implementarán; informar a los titulares de derechos a través de los funcionarios de enlace de la comunidad de la empresa, etc.)?
 |
| Plan de trabajo, calendario y presupuesto | * ¿El plan de trabajo para la EIDH está claramente delineado, incluyendo los resultados finales y provisionales?
* ¿El presupuesto para la EIDH es claro y suficiente para llevar a cabo la evaluación especificada? ¿Permite el presupuesto la participación de las partes interesadas y el trabajo de campo necesarios para proporcionar una evaluación significativa de los impactos en los derechos humanos?
* ¿El plazo para la EIDH, ¿se especifica y otorga suficiente tiempo para la investigación y la participación de los interesados necesarios para completar la evaluación?
 |